OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7390802 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BLANCA FLOR TINOCO TORRES

CONSIDERACIONES: 1. Que el 03 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal y como apoyo a la gestión, como Diseñador de contenidos digitales, para la construcción, diseño, adecuación, adaptación y ajuste de interfaces web, piezas gráficas, cartillas, diseño editorial, material multimedia y demás material de apoyo solicitado para el desarrollo de recursos educativos digitales de los programas en modalidad virtual y a distancia, con base en el modelo pedagógico del SENA, la estructura de los programas establecido, los lineamientos del sistema de gestión integral la normatividad vigente".* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($51.833.293). **4.** Que El Contratista BLANCA FLOR TINOCO TORRES solicitó *"(…) el cambio del número de cuenta bancaria registrado en la plataforma Si Contratistas. La cuenta actualmente registrada no la tengo en cuenta nominal, lo cual ha ocasionado cobros adicionales no autorizados".* **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante comunicado radicado No. 41-9-2025-012296 del 15 de mayo de 2025 a la presente solicitud y recomiendan su trámite a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar contrato CO1.PCCNTR.7390802 de 2025 de la plataforma SECOP II, ubicada en el módulo 1, denominado Información General, el cual quedara así: Cuenta Bancaria del Proveedor: Proveedor: Blanca Flor Tinoco Torres, Nombre del Banco: BBVA COLOMBIA Tipo de Cuenta: Ahorros, Numero de Cuenta: 0455003000. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al grupo de apoyo administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA:** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Enlace público: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37136938&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Emilcen Gutiérrez Núñez - Supervisora del contrato. 

Revisó Texto Legal: Leidy Johana Rojas Núñez -Abogada Gestión Contractual. 